

ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 29 de enero de 2013.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**206.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm 0033 de fecha 24 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto los escritos de abstención formulados por D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno, D.<sup>ª</sup> Nuria I. Montilla Miralles y D. Francisco J. Platero Lázaro, designados por Orden número 0003 de 26 de diciembre de 2012, Presidente Suplente y Vocales Titulares, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Subalterno y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar las abstenciones formuladas por D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno, D.<sup>ª</sup> Nuria I. Montilla Miralles y D. Francisco J. Platero Lázaro.

2º.- La sustitución, como Presidente Suplente, de D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno por D. José A. Jiménez Villoslada y de D.<sup>ª</sup> Nuria I. Montilla Miralles y D. Francisco J. Platero Lázaro por D. Ignacio Escobar Miravete y D. Ignacio Rodríguez Salcedo (que actúan en el mismo como Vocales Suplentes).

3º.- El nombramiento, como Vocales Suplentes de D. Juan Taberero Gurría y D. Agustín Robles Coca."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 30 de enero de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**207.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm 0034 de fecha 24 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el escrito de abstención formulado por D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno y D. Sebastián Martínez López, designados por Orden número 0002, de 26 de diciembre de 2012, Presidente Titular y Vocal Suplente, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno y D. Sebastián Martínez López.

2º.- La sustitución, como Presidente Titular, de D.<sup>ª</sup> María de Pro Bueno por D. José A. Jiménez Villoslada y de D. Sebastián Martínez López,